



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA REEMPLAZO DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DS. 255, PROYECTO NUEVO ESPLENDOR SOLAR II COMUNA DE CASABLANCA , CODIGO 171231.

VALPARAISO, 04 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9114

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en el artículo 31, sobre reemplazo de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta Nº 2007, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulaciones y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos, destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Vivienda y Barrios, regulado por el D.S Nº 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta Nº 617, (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2022 para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de Innovación de Eficiencia Energetica, de Acondicionamiento Térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios, y
- d) La Resolución Exenta Nº 405, (V. y U.), de 03 de febrero 2023, que modifica resolución anterior, llamado nacional en condiciones especiales del año 2022 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y aprueba nómina de postulante seleccionados segundo proceso de postulación, entre los cuales el proyecto “**NUEVO ESPLENDOR SOLAR II**”.
- e) La Resolución Nº 14 de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados.
- f) EL Decreto RA 272/29/2023, con toma de razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) La carta Nº de Partes 7257, de fecha 19 de Julio de 2023, por la cual la Asistencia Técnica **ORGANIZANDO FUTURO S.A** solicita cursar el reemplazo por renuncia del socio titular, del proyecto “**NUEVO ESPLENDOR SOLAR II**”, de la comuna de Casablanca, para lo cual incluye antecedentes del reemplazante;
- B) Que el socio renunciado indicado en la carta citada, corresponde a la siguiente persona :

**JUANA VICTORIA CHODIL PALMA
AHORRO
Monto del Subsidio Solicitado
Monto Subsidio Asistencia Técnica
Causal de eliminación
Documento de respaldo**

**C.I. 08.250.720-5
03 U.F
55 U.F
5,5 U.F
Renuncia voluntaria
Carta de Renuncia**

R E S O L U C I Ó N:

1. Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiario al reemplazo del renunciado indicado en el considerando B) de la presente Resolución, seleccionados en la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto d) de ésta Resolución, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:

| | |
|--|--------------------------|
| ELSA BALLADARES AGUILAR | C.I. 07.906.413-0 |
| AHORRO | 03 U.F |
| Monto del Subsidio Solicitado | 55 U.F |
| Monto Subsidio Asistencia Técnica | 5,5 U.F |

2. Reemplácese al Certificado de Subsidios Habitacional, regulado por D.S N° 255/2006, Serie EM2 N° CS2-2022-332602, de la persona enunciada en el considerando B) de esta Resolución, en el sentido de establecer que su reemplazante corresponde a aquellos que se identifica en el Resuelvo precedente, y, en consecuencia, otórguese nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a su nombre.
3. Déjese asimismo constancia que en esta materia no se han dictado anteriormente resoluciones que dispongan modificaciones en la nómina de beneficiarios en el citado proyecto habitacional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGION VALPARAISO

KJI/GVP/IPS/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA LOCAL VALPARAISO
- OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- DIRECCION REGIONAL